

RESOLUCIÓN TEL-019-01-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CONSORCIO HIDROJUBONES y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CONSORCIO HIDROJUBONES. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
1720253										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 18.55						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 13.98				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:										
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	153.85000	158.85000	12.50	10.00	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	EL ORO-CANYON PUCARA	11.04	8.32
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SN0000278	REPETIDOR-001	EL ORO	ZARUMA	CERRO ARSANIN	3°26'S	79°30'45"W			
2	SE0000263	FLJA-001	EL ORO	ZARUMA	SAN FRANCISCO (CAMPAMENTO HIDROJUBONES)	3°21'36.32"S	79°29'42.56"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240896	SN0000278	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	9.16	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	433.07	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC240896	SE0000263	CUSHCRAFT CBX-150	MONOPOLO	7.65	N.D.	V	MOTOROLA DGM-6100		

ESTACIONES PORTATILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC240899	MOTOROLA DGP-4150	2	HC240900	MOTOROLA DGP-4150	3	HC240901	MOTOROLA DGP-4150	4	HC240902	MOTOROLA DGP-4150
5	HC240903	MOTOROLA DGP-4150	6	HC240904	MOTOROLA DGP-4150	7	HC240905	MOTOROLA DGP-4150	8	HC240906	MOTOROLA DGP-4150
9	HC240907	MOTOROLA DGP-4150	10	HC240908	MOTOROLA DGP-4150	11	HC240909	MOTOROLA DGP-4150	12	HC240910	MOTOROLA DGP-4150
13	HC240912	MOTOROLA DGP-4150	14	HC240913	MOTOROLA DGP-4150	15	HC240914	MOTOROLA DGP-4150	16	HC240915	MOTOROLA DGP-4150
17	HC240916	MOTOROLA DGP-4150	18	HC240917	MOTOROLA DGP-4150	19	HC240918	MOTOROLA DGP-4150	20	HC240919	MOTOROLA DGP-4150

CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	154.00000	159.00000	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	EL ORO- CANTON PUCARA	7.51	5.66	

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:							
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNO000280	REPETIDOR-001	EL ORO	PASAJE	SADAYACU	3°20'15"S	79°36'53.45"W
2	SEC007346	FLJA-001	AZUAY	PUCARA	SARAYUNGA (CAMPAMENTO ENERJUBONES)	3°19'4.72"S	79°34'39.11"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC240957	SNO000280	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	-345.63	

ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC240958	SEC007346	CUSHCRAFT CBX-150	MONOPOLO	7.65	N.D.	V	MOTOROLA DGM-6100		

ESTACIONES PORTATILES (21)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC240899	MOTOROLA DGP-4150	2	HC240900	MOTOROLA DGP-4150	3	HC240901	MOTOROLA DGP-4150	4	HC240902	MOTOROLA DGP-4150
5	HC240903	MOTOROLA DGP-4150	6	HC240904	MOTOROLA DGP-4150	7	HC240905	MOTOROLA DGP-4150	8	HC240906	MOTOROLA DGP-4150
9	HC240907	MOTOROLA DGP-4150	10	HC240908	MOTOROLA DGP-4150	11	HC240909	MOTOROLA DGP-4150	12	HC240910	MOTOROLA DGP-4150
13	HC240912	MOTOROLA DGP-4150	14	HC240913	MOTOROLA DGP-4150	15	HC240914	MOTOROLA DGP-4150	16	HC240915	MOTOROLA DGP-4150
17	HC240916	MOTOROLA DGP-4150	18	HC240917	MOTOROLA DGP-4150	19	HC240918	MOTOROLA DGP-4150	20	HC240919	MOTOROLA DGP-4150
21	HC241104	MOTOROLA DGP-6150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 10 de Enero de 2014


 Lcdo. Vicente Freire Ramírez
 SECRETARIO DEL CONATEL